



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1795/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0075/05/16

Puebla, Puebla, 23 de Mayo de 2016

FRANCISCO HORACIO ARCEO TENA



*ause*

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4089/13 de fecha 14 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 111.658 Metros cúbicos	12	2406	2417	15313488	15313499
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 22.332 Metros cúbicos	10	2418	2427	15313500	15313509
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, pilotes, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 7.444 Metros cúbicos	3	2428	2430	15313510	15313512

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1795/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0075/05/16

Puebla, Puebla, 23 de Mayo de 2016

Referencia: 0463 AN. 5/10 EXP. 125/12 P

L'DMM/ L<sub>2</sub>MCCP/I'LSC/ych